



COOPERATIVA DE TRANSPORTE JOAQUINA H. DE TORRIJOS, R. L.

Empresarios (as) Transportistas Sirviendo a la Comunidad

Teléfono 958-7240 correo: cootrajoht@hotmail.com

COOTRAJOHT, R.L.	LICITACION PARA ALQUILER DE TALLER DE MECANICA MENOR EN SUCURSAL DE SONÁ		
Lunes, 05 de febrero de 2026	Lugar	COOTRAJOHT, R.L.	
	Objetivo	Alquiler de Taller Mecánica Menor	

Gerencia General	Área: Territorio Nacional
Contacto: secretaria administrativa	Tel: 958 7240
Tipo de contratación	Alquiler de Taller en Soná
Objetivo	El presente pliego de cargos tiene como objetivo establecer las condiciones técnicas, administrativas y operativas para el alquiler del Taller de Mecánica Menor de COOTRAJOHT, R.L. , ubicado en la sucursal de Soná, a una persona natural o jurídica que opere el taller de manera independiente , bajo las normas y lineamientos establecidos por la Cooperativa.
Entrega de Propuestas	Hasta el 6 de marzo de 2026
Validez de Propuesta	Las Propuestas deben tener una validez de 30 días como mínimo y un máximo de 60 días.

Condiciones Generales

- La propuesta deberá dirigirse a la Junta de directores de COOTRAJOHT, R.L.
- Deberá estar firmada por el proponente o su representante legal.
- El proponente deberá declarar expresamente la aceptación íntegra del presente pliego.
- La empresa suministrará un inventario de piezas, herramientas con las que cuenta el taller, de necesitar algunas extras, serán asumidas por el arrendatario.
- Si el proponente es contribuyente del ITBMS, deberá incluirlo en su oferta.
- La contratación será bajo la modalidad de alquiler de instalaciones y equipos, sin que exista relación laboral alguna entre COOTRAJOHT, R.L. y el arrendatario o su personal.

Inventario

El taller de mecánica menor objeto de alquiler cuenta con el siguiente inventario básico:

- **Un (1) elevador de cuatro (4) postes**
- **Una (1) alineadora**
- **Una (1) balanceadora**
- **Una (1) desarmadora de llantas**
- **Un (1) compresor de aire**
- **Herramientas generales de mecánica**

El arrendatario será responsable del uso adecuado, conservación y buen manejo de los equipos e instalaciones, debiendo responder por daños ocasionados por mal uso, negligencia o uso indebido

Horario

El horario de atención del taller **no será una limitante**, pudiendo el arrendatario asignar el horario de operación que considere conveniente, siempre procurando **alinearse al horario del almacén de autorrepuestos de COOTRAJOHT**, el cual es:

- **Lunes a sábado**



COOPERATIVA DE TRANSPORTE JOAQUINA H. DE TORRIJOS, R. L.

Empresarios (as) Transportistas Sirviendo a la Comunidad

Teléfono 958-7240 correo: cootrajoht@hotmail.com

- 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cualquier modificación significativa de horario deberá ser previamente comunicada a la Administración de COOTRAJOHT, R.L.

RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Con el fin de evitar conflictos de interés y proteger las actividades comerciales de la Cooperativa, el arrendatario **NO PODRÁ**, por cuenta propia o ajena, realizar las siguientes actividades dentro del taller o utilizando las instalaciones alquiladas:

- Venta de **repuestos automotrices**
- Venta de **llantas nuevas o de segunda mano**
- Comercialización de cualquier otro ítem, producto o servicio **igual o similar** a los que ya se ofrecen en el almacén de autorrepuestos de COOTRAJOHT, R.L.

El incumplimiento de esta cláusula será causal de **resolución inmediata del contrato**, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario se compromete a:

- Operar el taller bajo normas de orden, seguridad y buenas prácticas mecánicas.
- Asumir todos los costos operativos, insumos, personal, herramientas adicionales y servicios necesarios para su operación.
- Cumplir con las normativas laborales, fiscales, municipales y de seguridad vigentes en la República de Panamá.
- Mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.
- Si en medio de una inspección y verificación o finalización del alquiler, las herramientas o piezas, no se encuentran en su totalidad, no exista acta de deterioro por el trabajo o cualquier otra circunstancia que no se encuentra en su totalidad, la empresa comunicará al arrendatario el costo de reposición el cual deberá ser asumido por el arrendatario.
- COOTRAJOHT, R.L. no será responsable de las declaraciones fiscales, facturaciones, penalidades o cualquier otra circunstancia que será responsabilidad directa o expresa del arrendatario en cuanto a sus actividades económicas como contribuyente.

CANON DE ARRENDAMIENTO

El proponente deberá indicar en su oferta el **monto del canon mensual de alquiler**, el cual será sometido a evaluación y aprobación por la **Junta de directores de COOTRAJOHT, R.L.**

El pago se realizará de forma mensual, dentro de los plazos establecidos por la Cooperativa.

En concepto de depósito el arrendatario deberá depositar el canon de arrendamiento equivalente a 1 mes.

ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación de una propuesta implica la **aceptación total e íntegra** de las condiciones establecidas en el presente pliego de cargos

Aprobado mediante acuerdo N° 49-2026 del 5 de febrero de 2026.